



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

Programa de Optimización de Estructuras Orgánicas



INTRODUCCIÓN

En toda organización destinada a la prestación de servicios o satisfactores se requiere una permanente revisión de las estructuras organizacionales, y es necesario mantener una estructura orgánica, ocupacional, moderna y flexible que repercuta en la eficiencia y eficacia operacional, respondiendo al logro de los objetivos estratégicos institucionales.

Con el propósito de observar lo señalado por la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios publicada el 27 de diciembre de 2019 en el Boletín Oficial, y de conformidad con el Artículo Segundo de los Transitorios, se emite el presente Programa de Optimización de Estructuras Orgánicas del Poder Judicial del Estado de Sonora.

El documento proporciona los elementos para programas las etapas en las que habrán de actualizar los instrumentos administrativos que organizan, reglamentan y desarrollan el orden, atribuciones y capacidades de las Unidades Administrativas del Poder Judicial.

BASE LEGAL

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, artículo 150.

Ley de Autoridad y Ahorro del Estado de Sonora, artículo 10

Ley de Presupuesto y Gasto Público Estatal, artículo 19 Bis G. fracc. VI.

Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los Municipios, artículo 1.

JUSTIFICACIÓN:

El Poder Judicial del Estado de Sonora asume lo que el órgano legislativo dispuso mediante Ley de Austeridad y Ahorro del Estado y sus municipios, en la que se establece que los Poderes del Estado, los organismos constitucionalmente autónomos, los ayuntamientos, así como sus dependencias y entidades; y los sindicatos, particulares y cualquier instancia que reciba o administre recursos públicos se someterán a una disciplina financiera.

Este Poder como parte de sus acciones de racionalidad en el manejo de los recursos públicos, mejorará la eficiencia de sus estructuras y plantillas de personal como parte la optimización de los recursos.

El Programa de Optimización de Estructuras Orgánicas justifica la revisión, análisis de la organización, atribuciones, y funciones de los Órganos Auxiliares del poder Judicial, tendiente a mejorar el desempeño, incrementar su productividad.

OBJETIVO GENERAL

Racionalizar el manejo de los recursos públicos con base en la eficiencia y la disciplina financiera y presupuestal del Poder Judicial del Estado de Sonora, y la optimización de las estructuras y recursos humanos de la organización.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Optimizar las estructuras organizacionales de conformidad con el principio de racionalidad.
2. Actualizar la regulación interna de los órganos auxiliares de los del Poder Judicial del Estado.
3. Fortalecer el Capital Intelectual mejorando los conocimientos, competencias y actitudes del personal jurisdiccional y administrativo.

COMPOSICIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA

El Programa de Estructuras Orgánicas tendrá tres estrategias para su cumplimiento. El primero está relacionado con el diseño organizacional de las estructuras de los órganos auxiliares, el segundo con los reglamentos interiores de los órganos, y el tercero con la capacitación y desarrollo del personal jurisdiccional y administrativo.

1. OPTIMIZACIÓN DE ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES:

Esta estrategia se basará en la revisión de las estructuras organizacionales y en la identificación de posibles duplicidades de funciones del contenido de los cargos para identificar y ajustar las estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad.

Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.

La duplicidad de funciones, serán aquellas atribuciones o facultades que sean idénticas conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial, los reglamentos y cualquier norma que regule la actuación de sus Unidades.

La estrategia se realizará en diferentes fases:

1. Revisión de la estructura actual e identificación de duplicidades.
2. Redefinición de los puestos de trabajo, en su caso.
3. Identificación de los recursos necesarios para dar respuesta a nueva estructura, es su caso.
4. Comunicación a la organización, implantación y seguimiento.

Se buscará dar coherencia entre la denominación, las funciones, el perfil, cargas de trabajo, así como la secuencia de las actividades.

Esta estrategia de desarrollará durante el ejercicio 2021.

2. REGLAMENTOS INTERIORES DE LOS ÓRGANOS.

Una de las estrategias y acciones establecidas en el Programa de Gestión Institucional del Poder Judicial, es la de observar la normatividad interna, y crearla y/o actualizarla. Los Reglamentos Interiores, Manuales Generales de Organización y Manuales de Procedimientos, serán los que, en función de la estrategia de optimización de estructuras, se actualicen.

Para esta estrategia, se desarrollarán dos fases:

1. Revisar, organizar y procurar la actualización de reglamentos interiores, manuales generales de organización y manuales de procedimientos de los órganos Auxiliares Administrativos.
2. Revisar, planear y proponer la emisión de reglamentos interiores, manuales generales de organización y manuales de procedimientos de todos los órganos jurisdiccionales y diversas áreas que conforman la estructura orgánica de Poder Judicial.

La estrategia se programa para el ejercicio 2022.

3. CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO

La estrategia de capacitación y desarrollo del personal, también contemplada en el Programa de Gestión Institucional de Poder Judicial del Estado de Sonora pretende lograr a través de la capacitación de los servidores públicos adscritos a este Poder, que se brinde un servicio de calidad y calidez a los usuarios, como resultado de su desarrollo personal y profesional.

Para el desarrollo de la estrategia se establecen dos fases:

1. Brindar cursos de actualización y especialización en las diversas ramas del derecho y otros temas de interés para las diversas funciones que desempeñan los servidores públicos del Poder Judicial.
2. Planeas, organizar, gestionar y llevar a cabo conferencias, cursos, talleres, seminarios dirigidos a los servidores públicos del Poder Judicial.

La estrategia se desarrollará durante los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023, y 2024.